

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 6233

Origen: Cámara Representantes - Scarpa, Roberto

Análisis: Creaciones literarias, artísticas y científicas, realizadas por los trabajadores en el ámbito de su empleo, y por los pasantes o becarios en el ámbito de su pasantía o beca. Se establecen dos tipos de creaciones. (art. 1) Definición de Trabajador, Empleador, Pasante y Becario. (art. 2) El derecho moral de autor de las creaciones literarias, artísticas y científicas, corresponderá al o los trabajadores, pasantes o becarios autores de las mismas. (art. 3) El derecho patrimonial de las creaciones del primer tipo se consideran cedidos de pleno derecho al empleador, o al titular de la empresa en que presta funciones el pasante o becario, sin que este deba abonar al trabajador, pasante o becario, precio o indemnización de especie alguna, más allá del salario establecido para esa tarea o el cargo que ostentare el mismo. (art. 4) El derecho patrimonial de autor de las creaciones referidas en segundo lugar se considerará cedido de pleno derecho al empleador o al titular de la empresa, mediante el pago de las siguientes compensaciones: A) al trabajador, el equivalente a quince meses de sueldo; B) al pasante o becario, el equivalente a la retribución de siete meses; C) a la institución educativa con la cual tenga el convenio de pasantía, la suma referida en el literal anterior. (art. 5) Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el empleador deberá abonar al o los trabajadores titulares del derecho moral de propiedad de una creación que hubiera sido comercializada, el 15% de las utilidades netas obtenidas. Para el caso de pasantes o becarios titulares del derecho moral de autor percibirán un 7%, y la institución educativa un 8% de esas utilidades. (art. 6)

Título: CREACIONES ARTISTICAS, CIENTIFICAS Y LITERARIAS. DERECHOS TRABAJADOR Y BECARIO O PASANTE. NORMAS.

Entradas

Fecha Cuerpo Carpeta/Año Entrada

05-11-1996	CRR	1408/1996	CREACIONES ARTISTICAS, CIENTIFICAS Y LITERARIAS. DERECHOS TRABAJADOR Y BECARIO O PASANTE. NORMAS.
------------	-----	-----------	---

Comisiones

Comisión

EDUCACIÓN Y CULTURA

Cuerpo

CRR

Carpeta/Año

1408/1996

Sesiones

Fecha

05-11-1996

Cuerpo

CRR

Sesión

Ordinaria . Sesión:58

Diario Sesión

Diario Nro.2601

22-02-2000

CRR

Extraordinaria . Sesión:2

Diario Nro.2859 - PDF -

Repartidos

Cuerpo Carpeta/Año Repartido Texto

CRR	1408/1996	627/0	DERECHOS SOBRE CREACIONES LITERARIAS, ARTISTICAS Y CIENTIFICAS REALIZADAS POR LOS TRABAJADORES EN EL AMBITO DE SU EMPLEO Y POR LOS PASANTES O BECARIOS EN EL AMBITO DE SU PASANTIA O BECA. Normas.
-----	-----------	-------	--